

15.000±5 por 100/230-133 V., para atender el aumento de demanda de energía en la citada localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 18 de enero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regoñón.—477-B.

4430 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 190).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 400 KVA. a 630 KVA. del centro de transformación «Guadalupe número 1», en Cáceres, y relación de transformación de 13.200/380-220/220-127 V., para atender el aumento de demanda de energía en la zona en que está enclavado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 18 de enero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regoñón.—483-B.

4431 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la línea de cintura de Tomelloso (3.ª fase) y derivaciones a centro de transformación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de una línea de cintura de Tomelloso (3.ª fase) y derivaciones a C. T. del Instituto y C. T. Calle del Pino», en término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Ciudad Real, 18 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—1.338-C.

4432 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.465-75/85 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capi-

tulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

* Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Parés», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número A-13 de la línea subestación Olot-sector La Canya.

Final de la misma: En la E. T. «Parés».

Término municipal a que afecta: Olot.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,542.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 y 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hierro galvanizado con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 250 KVA. a 25/0,220-0,125 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.378-C.

4433 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 255-76/90 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «La Plana», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Font del Ferro».

Final de la misma: En la E. T. «La Plana».

Término municipal a que afecta: Olot.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, canalizada bajo zanja.

Longitud en kilómetros: 0,470.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 160 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 20 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.379-C.